

sa GRABASA la ampliación de fábrica para transformados de granitos en Burguillos del Cerro.

Visto el expediente promovido por la Empresa Granitos de Badajoz, S. A. (GRABASA) para la ampliación de fábrica para transformados de granito en el término municipal de Burguillos del Cerro en la provincia de Badajoz.

RESULTANDO: Que dicha autorización corresponde a esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de acuerdo con el artículo 112 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y el artículo 138 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, y cumplidos los trámites reglamentarios exigidos por las disposiciones vigentes.

Esta Dirección General a propuesta del Jefe de la Sección de Minas y recibido el informe del Instituto Geológico y Minero de España, según lo prevenido en el precitado artículo 112 de la Ley de Minas, ha tenido a bien resolver favorablemente la autorización de ampliación solicitada.

El Director General de Industria,
Energía y Minas,
MIGUEL DE ALVARADO BARRENA

RESOLUCION de 24 de marzo de 1987, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza a la Empresa PRESUR la instalación de una planta experimental de aprovechamiento metalúrgico en Fregenal de la Sierra.

Visto el expediente promovido por la Empresa Prerreducidos Integrados del Suroeste de España, S. A. (PRESUR), para la instalación de una planta experimental de aprovechamiento metalúrgico en el término municipal de Fregenal de la Sierra (Badajoz).

RESULTANDO: Que dicha autorización corresponde a esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de acuerdo con el artículo 112 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y el artículo 138 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, y cumplidos los trámites reglamentarios exigidos por las disposiciones vigentes.

Esta Dirección General a propuesta del Jefe de la Sección de Minas y recibido el Informe del Instituto Geológico y Minero de España, según lo prevenido en el precitado artículo 112 de la

Ley de Minas, ha tenido a bien resolver favorablemente la autorización de ampliación solicitada.

El Director General de Industria,
Energía y Minas,
MIGUEL DE ALVARADO BARRENA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Alimentación Animal, S. A., con domicilio en Carretera de Trujillo, s/n., Plasencia, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Alimentación Animal, S. A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 9 línea circunvalación Santa Amalia.

Final: C. T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 0'015.

Tensión de servicio: 13'2-20 KV.

Conductores: Al-Ac 3x31'10 mm.² de sección.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Sitio de La Zapatera en Santa Amalia.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 13'2-20/0'38-0'22 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificar secadero de maíz.

Presupuesto pesetas: 1.982.000.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.510.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma

con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 11 de marzo de 1987.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería de Industria y Energía, ha resuelto:

AUTORIZAR a Compañía Sevillana de Electri-

cidad, S. A., la instalación eléctrica cuyas características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Centro de seccionamiento Rincón de Caya (Céspedes núm. 8).

Final: C. T. Conde de Elda.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 2'2.

Tensión de servicio: 5 KV.

Conductores: Al-Ac 3x54'6 mm.² de sección.

Apoyos: Metálicos y hormigón.

Aisladores: Cristal-cadena.

Emplazamiento: Zona El Rincón en Badajoz.

Finalidad de la instalación: Sustituir línea de apoyos de madera por metálicos cambiando el conductor.

Presupuesto pesetas: 3.213.524.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/11.942.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 12 de marzo de 1987.

El Jefe del Servicio Territorial.

V. Anuncios

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

ANUNCIO de 25 de marzo de 1987, de la Consejería de Educación y Cultura, para la contratación de las obras de consolidación del Castillo de Medellín.

La Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura ha resuelto anunciar a pública licitación, por el sistema de Concurso, la contratación de las obras de consolidación del Castillo de Medellín, con las siguientes características:

- 1.—Presupuesto de contrata: 7.548.422 pesetas.
- 2.—Plazo de ejecución: 6 meses.
- 3.—Fianza provisional: Dispensada, según Decreto 1883/1979, de 1 de junio.
- 4.—Clasificación de los contratistas: Grupo K, Subgrupo 7, Categoría C.
- 5.—El proyecto y Pliego de Cláusulas Admi-

nistrativas Particulares estarán de manifiesto en la Consejería de Educación y Cultura, en su Secretaría General Técnica, Plaza del Rastro, s/n, de Mérida.

6.—Presentación de proposiciones: Se entregarán en mano en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Cultura. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las doce horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

7.—La apertura de sobres para la admisión previa tendrá lugar al tercer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones. La Mesa de Contratación se celebrará en las dependencias de la Consejería de Educación y Cultura, al quinto día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Mérida, 25 de marzo de 1987.